



VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

BOLETÍN INFORMATIVO 2025



¡Gobernemos con el Corazón!



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

Valle de Chalco Solidaridad a 25 de julio de 2025

VALLE DE CHALCO ABRIÓ LA CONVOCATORIA AL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2025

En reconocimiento a las aportaciones, ideas y proyectos de las y los jóvenes de Valle de Chalco para mejorar su comunidad y entorno, el Presidente Municipal Lic. Alan Velasco Agüero emitió la convocatoria al PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2025.

A la par de la convocatoria, también se han implementado, a través de otras áreas, programas de empoderamiento, acciones para cuidar la salud y apoyar a los jóvenes a desarrollar sus talentos y capacidades.

El registro se realiza en las oficinas de la Dirección de Atención a la Juventud, a cargo de Nelly Martínez Ildelfonso, ubicadas en calle Norte 29, esquina Oriente 4, colonia Independencia, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

Podrán participar las y los jóvenes de 18 a 29 años de edad, en las categorías:

- Mérito académico.
- Labor social y/o protección al medio ambiente.
- Superación de jóvenes con discapacidad.
- Fortalecimiento a la cultura indígena y afromexicana.
- Trayectoria artística y cultural.
- Mérito deportivo.
- Promoción y defensa de la igualdad de género y/o derechos humanos.
- Ingenio emprendedor y desarrollo económico.

La convocatoria cierra el siete de agosto, además para resolver dudas y o presentar aclaraciones se pueden comunicar al 55 59 78 62 63 en horarios de oficina.



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

Valle de Chalco Solidaridad a 25 de julio de 2025

EL PREMIO ESTÁ DIRIGIDO A LAS Y LOS JÓVENES DE LOS 18 A 29 AÑOS DE EDAD Y CUENTA CON VARIAS CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2025 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



EL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025-2027 A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD, CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 2 DE LA LEY DE JUVENTUD DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 98 FRACCIÓN VII DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

CONVOCA

A LAS PERSONAS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD DE ENTRE 18 A 29 AÑOS DE EDAD QUE POR SU DETERMINACIÓN, ESFUERZO, CONSTANCIA Y DEDICACIÓN, INSPIRAN E IMPULSAN EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y EL DE SUS COMUNIDADES PARA OBTENER EL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2025 (PMJ 2025), DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

LAS CANDIDATURAS A OBTENER EL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2025 DEBERÁN SER PERSONAS JÓVENES QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, CUYA EDAD AL CERRAR LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTE COMPROMIENDO ENTRE LOS 18 A 29 AÑOS DE EDAD Y QUE RESIDAN EN SU COMUNIDAD Y DEDICACIÓN AL TRABAJO O AL ESTUDIO, CAUSE ADMIRACIÓN ENTRE SUS CONTEMPORÁNEOS SIENDO EJEMPLO DE SUPERACIÓN Y PROGRESO.

PODRÁN PARTICIPAR LAS Y LOS GANADORES DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN EDICIONES ANTERIORES, TANTO VEZ QUE SU POSTULACIÓN SE REALICE EN UNA CATEGORÍA DISTINTA A LA QUE FUE PREMIADA O PREMIADO.

SEGUNDA. DE LAS MODALIDADES.

LAS POSTULACIONES AL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2025 SE RECIBIRÁN DE MANERA INDIVIDUAL Y SERÁN EVALUADAS EN UNA SOLA CATEGORÍA BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

- A) MÉRITO ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O TECNOLÓGICO: SE OTORGARÁ A AQUELLAS PERSONAS JÓVENES QUE HAYAN DESTACADO EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE INVESTIGACIÓN O POR SUS APORTACIONES EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO Y/O TECNOLÓGICO, PROMOVRIENDO CON ELLO LA SUPERACIÓN DE OTROS JÓVENES POR MEDIO DE SU EJEMPLO, O CONTRIBUYENDO EN EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.
- B) LABOR SOCIAL Y/O PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE: SE OTORGARÁ A LAS PERSONAS JÓVENES QUE DEPUEREN TENER UNA RESPONSABILIDAD LABOR SOCIAL O PERSONAL EN CONDICIONES DE POBREZA, MARGINALIDAD O VULNERABILIDAD, APORTANDO EN EL MEJORAMIENTO DE SU BIENESTAR, Y/O AQUELLAS QUE HAYAN REALIZADO ACCIONES NOTABLES PARA LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE.
- C) SUPERACIÓN PERSONAL: SE OTORGARÁ A LAS PERSONAS JÓVENES QUE, TENIENDO UNA DISCAPACIDAD, HAYAN DESTACADO EN EDUCACIÓN, TRABAJO, DEPORTE, CULTURA, LABOR SOCIAL O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD PARA SU DESARROLLO, DEMOSTRANDO SU NOTABLE ESFUERZO Y PERSEVERANCIA.
- D) FORTALECIMIENTO A LA CULTURA INDÍGENA Y AFROINDÍGENA: SE OTORGARÁ A LAS PERSONAS JÓVENES QUE HAYAN IMPULSADO PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE DESARROLLEN O SOCIALES SOBRESALIENTES EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O QUE HAYAN REALIZADO APORTACIONES VALIOSAS PARA EL BIENESTAR Y LA DEFENSA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, EN TRAYECTORIA ARTÍSTICA Y CULTURAL; SE OTORGARÁ A LAS PERSONAS JÓVENES CON RESERVO DE HOPOTACIONES SOBRESALIENTES, QUE HAYAN CONTRIBUIDO DE MANERA SIGNIFICATIVA AL ENRIQUECIMIENTO DE LOS VALORES ARTÍSTICOS Y CULTURALES.
- E) MÉRITO DEPORTIVO: SE OTORGARÁ A LAS PERSONAS JÓVENES QUE DE MANERA SOBRESALIENTE GENEREN ACCIONES, PROYECTOS O PROGRAMAS EN MATERIA DEPORTIVA, Y/O AQUELLAS QUE DESTAQUEN EN ALGUNA DISCIPLINA SIENDO EJEMPLO DE SUPERACIÓN ENTRE SUS CONTEMPORÁNEOS Y MOTIVO DE ORGULLO COMO REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.
- F) PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y/O LOS DERECHOS HUMANOS: SE OTORGARÁ A LAS PERSONAS JÓVENES QUE HAYAN REALIZADO CONTRIBUCIONES SIGNIFICATIVAS EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y/O LOS DERECHOS HUMANOS, VISIBILIZANDO Y RECONOCIENDO LA LUCHA DE QUIENES BUSCAN UN MUNDO MÁS JUSTO PARA TODOS.
- G) INICIATIVA EMPRESARIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO: SE ENTREGARÁ A LAS PERSONAS JÓVENES CUYOS LÍDEROS Y/O INICIATIVAS EN EL RESULTADO CULTURAL DEL EMPRENDIMIENTO Y/O REALIZADO ACTIVIDADES QUE FOMENTEN Y DIFUNDIRAN ESTAS ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA JUVENTUD Y SUS COMUNIDADES.

TERCERA. DE LAS BASES.

LAS Y LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2025, DEBERÁN DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, TODO EXPEDIENTE RECIBIDO TENDRÁ UN FOLIO ASIGNADO AUTOMÁTICAMENTE, SIN EMBARGO, LA OMISIÓN O INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EN CASO DE SER NECESARIO, SE SOLICITARÁ A LAS CANDIDATURAS DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PARA COTEJO.

A) TENER UNA EDAD COMPROMIENDA ENTRE LOS 18 Y 29 AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS AL CERRAR LA CONVOCATORIA.
B) SER RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.
C) NO HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD EL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN LA DISTINCIÓN PARA LA CUAL SEA PROMOVIDO.
D) CARTA DE POSTULACIÓN DIRIGIDA AL CONSEJO CALIFICADOR DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2025, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR SUSCRITA POR EL CANDIDATO O CANDIDATA, Y EN CONJUNTO DEBERÁ EXPONER SU TRAYECTORIA, LOGRO Y/O MÉRITO QUE LO HAGAN MERECEDOR DEL PREMIO DE CONFORMIDAD CON LA MODALIDAD PREVIAMENTE SELECCIONADA. EL DOCUMENTO DEBERÁ SER ELABORADO EN EQUIPO DE COMPUTO, RESERVANDO UN MÁXIMO DE HASTA DOS CUARTILLAS CON FUENTE ARIAL A 12 PTS E INTERLINEADO 1.5, NO DEBERÁ INCLUIR IMÁGENES.
E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL, VALIDA Y CON FOTOCOPIA.
F) FOTOCOPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.
G) FOTOCOPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
H) CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURPI).
I) CARTELÓN VÍDEO QUE SUBSISTA LA TRAYECTORIA, LOGRO Y/O MÉRITO DEL CANDIDATO O CANDIDATA.
J) DOCUMENTOS PROBATARIOS QUE ACREDITEN LOS MÉRITOS DEL CANDIDATO O CANDIDATA, TALES COMO DIPLOMAS, RECONOCIMIENTOS, FOTOCOPIAS CONTRACTUALES, TESTIMONIOS, ETCÉTERA.
K) CARTA BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD.
L) PARA EL CASO DE LA MODALIDAD "SUPERACIÓN DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD", SE DEBERÁ PRESENTAR EL EXPEDIENTE MÉDICO, CERTIFICADO, CREDENCIAL O DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD DE SALUD, QUE PRECISE EL TIPO Y GRADO DE DISCAPACIDAD QUE TIENE LA PERSONA CANDIDATA. PARA AQUELLAS PERSONAS CUYA DISCAPACIDAD SEA NOTORIA Y APERCIBIBLE CON LOS SENTIDOS, NO SE REQUERIRÁ DICHO DOCUMENTO.

CUARTA. DEL REGISTRO.

EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS PARA PARTICIPAR EN EL PMJ 2025, SERÁN RECIBIDAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 7 DE AGOSTO DE 2025; LAS Y LOS INTERESADOS, PODRÁN ENTREGAR SU POSTULACIÓN A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES MECANISMOS:

EN LÍNEA MEDIANTE EL FORMULARIO DE GOOGLE: <https://forms.gle/TA7zW12bhu4D908>

PRESENCIALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD CON DIRECCIÓN EN CALLE NORTE DE BOQUILLA CALLE ORIENTE 4, COLONIA INDEPENDENCIA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 16:00 HORAS. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN COPIA SIMPLE JUNTO DE UN SOBRE CERRADO TAMAÑO OFICIO COLOR PAJA.

QUINTA. DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

SE TOMARÁN EN CUENTA LAS SIGUIENTES VARIABLES DE EVALUACIÓN QUE SE RELACIONAN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS INSCRITOS:

- TRAYECTORIA: SE EVALUARÁ LA EVOLUCIÓN QUE DISTINGA EL COMPORTAMIENTO DE LA PERSONA EN SUS ACTIVIDADES INTELLECTUALES, ARTÍSTICAS, ECONÓMICAS, SOCIALES, ACADÉMICAS, ENTRE OTRAS.
- CARÁCTER INSPIRADOR: SE EVALUARÁ SI LA PERSONA DESTACA PROYECTOS CON UNA VISIÓN CLARA Y CONVINCIENTE ANTE UNA PROBLEMÁTICA, ASÍ COMO SI ECONOMIZA Y MOTIVA A OTRAS PERSONAS JÓVENES A ACTUAR O CUESTIONAR EL MARCO EN QUE ESTAS SE INSCRIBEN.
- IMPACTO Y ALCANCE: SE EVALUARÁ SI LAS ACCIONES REALIZADAS HAN CONTRIBUIDO CON UN IMPACTO POSITIVO EN LA SOCIEDAD PARTICIPANTE EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ASÍ COMO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027.
- CARÁCTER INNOVADOR: SE EVALUARÁ SI LAS ACCIONES REALIZADAS HAN TENIDO EL USO DE ENFOQUES, TÉCNICAS Y/O TECNOLOGÍAS NO TRADICIONALES, INCORPORANDO ASÍ NUEVOS INSTRUMENTOS Y/O RECURSOS DE FORMA CREATIVA Y CON CALIDAD ORIGINAL.
- PROYECCIÓN: SE EVALUARÁ SI LAS ACCIONES REALIZADAS HAN CONTRIBUIDO CON ACCIONES REALIZADAS PARA QUE SE GARANTICE SU SOSTENIBILIDAD, ASÍ COMO SI CUENTA CON UNA LÍNEA DE ACCIÓN CLARA Y COHERENTE PARA LOGRAR ESA PROYECCIÓN.

SEXTA. DE LA MECÁNICA DE OPERACIÓN.

LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD ENTREGA LA CONVOCATORIA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DEL H. AYUNTAMIENTO. LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DEL H. AYUNTAMIENTO (INSTANCIA EJECUTORA), RECIBIRÁ EL TOTAL DE EXPEDIENTES DIGITALES DE LAS PERSONAS CANDIDATAS INSCRITAS AL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2025 EN SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES.

SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DIGITALES Y UNA PRESELECCIÓN POR MODALIDAD, TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE ESTABLECE ESTA CONVOCATORIA EN SUS BASES TERCERA Y CUARTA, CON EL FIN DE DESCARTAR LOS PERFILES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NI DOCUMENTOS PROBATARIOS QUE AMENEN SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO.

A) SE ENTREGARÁ AL CONSEJO CALIFICADOR EL ACCESO A LOS EXPEDIENTES DIGITALES PRESELECCIONADOS DE AQUELLAS PERSONAS CANDIDATAS QUE CUMPLERON CON LOS REQUISITOS, DOCUMENTACIÓN Y MÉRITOS NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR.

B) EL CONSEJO CALIFICADOR EVALUARÁ CADA UNA DE LAS PROMETAS Y LA TOMA DE DECISIONES SERÁ POR MAYORÍA DE VOTOS. EN CASO DE EMPATE, EL VOTO DE CALIDAD QUEDARÁ A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONSTITUCIÓN DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.

LA TOTALIDAD DE TRABAJOS INSCRITOS SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA DEL CONSEJO CALIFICADOR.

SEPTIMA. DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CALIFICADOR.

LA EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS SERÁ REALIZADA POR EL CONSEJO CALIFICADOR INTEGRADO POR MIEMBROS DEL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD (PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y MIEMBROS DEL CONSEJO CALIFICADOR DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2025, CONSEJEROS MUNICIPALES 2025).

MIEMBROS DEL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, FACULTADOS PARA DECLARAR DESERTA CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES EN LAS QUE SE CONSIDERE NO HAYA LOS SUFICIENTES MÉRITOS PARA RESERVAR EL GALARDÓN.

LAS DECISIONES DEL JURADO CALIFICADOR, SERÁN DE CARÁCTER DEFINITIVO E INAPELABLES.

OCARTA. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

LA LISTA DE PERSONAS JÓVENES GANADORAS DEL PMJ 2025, SERÁ PUBLICADA EL 20 DE AGOSTO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD (WWW.VALLEDECHALCO.GOB.MX).

NOVENA. DE LA PREMIAÇÃO.

LAS PERSONAS JÓVENES QUE RESULTEN GALARDONADAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES DEL PMJ 2025, SERÁN PREMIAADAS A TRAVÉS DE UN ACTO PÚBLICO, QUE SE REALIZARÁ EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD DURANTE LA SESIÓN DE CARLOS ARBERTO Y CARLOS JAVIER DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, EL DÍA 17 DE JULIO. SE DARÁ A CONOCER PREVIAMENTE A LAS PERSONAS GALARDONADAS VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. LAS Y LOS CANDIDATOS AL MOMENTO DE REGISTRARSE PARA PARTICIPAR EN EL PMJ 2025, ACEPTAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA RENUNCIANDO A CUALQUIER TIPO DE RECLAMO O PROTESTA CONFORME A LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA.

2. NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES FUERA DEL PERÍODO ESTABLECIDO PARA EL REGISTRO.

3. LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS EN DEFINITIVA POR LA INSTANCIA EJECUTORA Y EL CONSEJO CALIFICADOR DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2025, SEGUN CORRESPONDENCIA.

DECIMO PRIMERA. CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS GANADORAS.

1. LAS PERSONAS GANADORAS, EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES, PODRÁN SER INVITADOS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD A PARTICIPAR EN EVENTOS Y ACTOS PÚBLICOS, CUYA FINALIDAD SEA INCENTIVAR A LA JUVENTUD PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE BENEFICEN A LAS COMUNIDADES DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD. TODO ESTO DURANTE EL PERÍODO DE UN AÑO CONTIGUO A PARTIR DE SU ENTREGA DEL PREMIO.

2. SU PARTICIPACIÓN INCLUIRÁ LA PROMOCIÓN DE SU IMAGEN Y TRAYECTORIA, COMO JUVENTUD TALENTOSA Y COMPROMETIDA CON SU COMUNIDAD, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD NO ESTARÁ OBLIGADA A ENTREGAR PRESTACIÓN ADICIONAL ALGUNA, AL PREMIO OTORGADO.

DECIMO SEGUNDA. DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

TODOS LOS DATOS PERSONALES RECIBIDOS SERÁN PROTEGIDOS CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

ESTA CONVOCATORIA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ESTÁ PATROCINADA NI PROMOVIDA POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO, QUEDA PROHIBIDO EL USO DE LA MISMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS YA ESTABLECIDOS.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025-2027.
MAYORES INFORMES:
CALLE NORTE DE BOQUILLA CALLE ORIENTE 4, COLONIA INDEPENDENCIA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.
LÍNEA DE SERVICIO AL USUARIO: 011 52 55 55 55 55.
JEFE DE OFICINA: CARLOS ARBERTO Y CARLOS JAVIER.
WWW.VALLEDECHALCO.GOB.MX
TELÉFONO: 55 52 15 42 43.

PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2025 VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD



JUVENTUD

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

www.valledechalco.gob.mx

PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD 2025

VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

¡ESCANEA Y REGÍSTRATE!

ERES RESIDENTE DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD. ¡TIENES ENTRE 18 Y 29 AÑOS DE EDAD! ¡PARTÍCIPALA!

VISITA LAS BASES EN: WWW.VALLEDECHALCO.GOB.MX

PARA MÁS INFORMACIÓN VISITA LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD CALLE NORTE DE BOQUILLA CALLE ORIENTE 4, COLONIA INDEPENDENCIA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO. LÍNEA A VÍDEO DE 09:00 A 17:00 HORAS

JUVENTUD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

www.valledechalco.gob.mx



JUVENTUD

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

COMUNICACIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

www.valledechalco.gob.mx



VALLE DE CHALCO
» SOLIDARIDAD «

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

BOLETÍN
INFORMATIVO
2025

¡Gobernemos con el Corazón!

